



DECRETO ALCALDICIO No. 372.-

LITUECHE, 12 de febrero de 2025.-

CONSIDERANDO:

- La solicitud de extinción de carga familiar, presentada por don Ricardo Mori Abarca, cedula de identidad N° 14.478.451-0, funcionario a contrata, en el cargo auxiliar, Grado 16°, E.M., escalafón administrativo, mediante el cual solicita extinguir la carga familiar de su hijo Valentín Ignacio Mori Vergara, cedula de identidad N° 20.661.517-6, quien termino su carrera profesional y a la fecha ya no cumple con los requisitos.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 6 de Diciembre del 2024, Asume el cargo de Alcalde Titular de nuestra Comuna, don Rodrigo Palominos Vidal, lo dispuesto los artículos 118 y siguientes de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El artículo 11° del D.F.L. No. 150, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Lo consagrado en la Ley No. 16.395 la cual fija texto refundido de la Ley de Organización y Atribuciones de la Superintendencia de Seguridad Social. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de Diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1851 del 10 de Diciembre del 2024, que Fija Suplencia de Director de Unidad de Control.

DECRETO:

1. **Autorícese la extinción de la carga Familiar** a don **Ricardo Mori Abarca**, Cedula de Identidad No. 14.478.451-0, Auxiliar a contrata, Grado 16° E.M, por su hijo **Valentín Ignacio Mori Vergara**, Cedula de Identidad No. 20.661.517-6, quien termino su carrera profesional y a la fecha ya no cumple con los requisitos.
2. **Ordéñese** a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la unidad de remuneraciones a efectuar la revisión y el recalcuro de los montos que se hubiesen podido generar en forma errónea, en la eventualidad que estos existan.
3. **Remite** copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y extinguir la carga familiar en el sistema de información de apoyo a la Gestión y Focalización de los regímenes de presentación familiar y subsidio familiar (SIAGF) y archívese copia del mismo en la carpeta del funcionario individualizado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal




ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal
"Por orden del Sr. Alcalde"

RCT/LUS/RVS/ACR/lcd
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Carpeta Interesado
- Remuneraciones
- Archivo

